

EL POPULAR

DIARIO INDEPENDIENTE

DEFENSOR DE LAS CLASES PRODUCTORAS Y CONTRIBUYENTES

FUNDADOR: D. Miguel P. García.

DIRECTOR-PROPIETARIO: D. Santiago Arambilet.

Madrid, jueves 17 de Mayo de 1894

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Madrid, en la Administración, calle del Prado, núm. 15, cuarto principal izquierda, y en todas las principales librerías. En provincias, los correspondientes librerías. Precios de los anuncios: 25 céntimos de peseta línea a los suscriptores y doble precio a los que no lo sean.—Los comunicados y de más inserciones en el texto del periódico, 1,50 pesetas línea.—En primera plana, 2,50 pesetas línea.—Los anuncios cerrados a precios convencionales.

Núm. 10.726

La mano de periódicos de 25 ejemplares, 75 céntimos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

MADRID. Un mes, 1 peseta.—Trimestre, 3 pesetas.
PROVINCIAS: Trimestre, 4 pesetas; por correspondencia, 4,50 id.
EXTRANJERO: Trimestre, 7,50 id.
PORTUGAL: Trimestre, 6 id.
ULTRAMAR: Trimestre, 15 id.

EL POPULAR no se publica los días festivos. Toda la correspondencia se dirige al director de EL POPULAR, calle del Prado, núm. 15, cuarto principal, izquierda.

AÑO XXVI

SANTO DE HOY

San Pascual Bailón.
De mañana.—San Felix de Cantalicó.

La fuerza del trabajo

Hace días, anda rodando por las columnas de la prensa, la noticia de que se piensa solicitar el apoyo de las cámaras agrícolas, así como de otras sociedades análogas establecidas en diversos puntos de España, con objeto de conseguir alguna ley que facilite el cultivo de los numerosos terrenos baldíos que hay en nuestra patria.

Se pedirá a las Cortes que a los que se encarguen del cultivo de terrenos baldíos se les libre del pago de contribución durante diez años, disfrutando del usufructo durante veinte. También se trata de pedir que a los propietarios de terrenos sin roturar, se les libre del pago de contribución por cierto número de años si se deciden a su cultivo; limitando la exacción a la capacidad de los terrenos abandonados, a cuyo cultivo se consagran.

Esto es poco y es mucho. Tiene la vaguedad de lo indeterminado y la esencia de un pensamiento sentido, que sólo ha menester el vigor del contorno para que el criterio de la práctica lo acoja, lo desenvuelva y lo estudie.

Y en verdad, que mucho puede hacerse en ese sentido. España con ser un país viejo, de rancia historia, de abolengo magnífico, de efemérides brillantes, parece un país que se halla en la infancia, faltó de casi todo, con pensamientos no realizados, con deficiencias increíbles, con abandonos inverosímiles, según acontece al individuo en los primeros pasos de su vida pasos vacilantes y temerosos.

Pero esa misma historia con sus accidentados movimientos, con su hábito glorioso, ha pasado sobre muchas generaciones sin dejar otra cosa que el recuerdo indeleble de su grandeza; y, ahora, cuando a despecho de nuestros timbres nobiliarios, nos encontramos empobrecidos y pretendemos rechazar la doliente amargura de la escasez y aspiramos a sobreponernos a las desdichas que nos fatigan, vemos con extrañeza que tenemos a nuestro alcance elementos de bienestar, fuentes de riqueza.

¡No nos habíamos enterado antes, quizá por sobra de soberbia de raza o por falta de reflexión!

Sea de ello lo que fuere, es evidente que nos quejábamos un día y otro, sin razón, de los tributos que nos abrumaban; de las cargas que nos aniquilan, de la especie de feudo que pagamos al extranjero, nosotros que poseemos tesoros en nuestras tierras y bendiciones providenciales en nuestro clima.

Pero la tierra es en proporciones in-

creible yermo que nada produce, y el clima factor que utilizamos a la manera de dulcisima amada que nos sonríe y nos acaricia.

Con tales procedimientos no resolveremos dificultades ni venceremos obstáculos ni esperaremos otro porvenir que el de la banca rota.

Y, sin embargo, solo falta el impulso; que alguien recoja el pensamiento; que la acción combinada de los necesarios elementos le dé forma, y de seguro la regeneración de esta infeliz patria española será un hecho, desprovisto de optimismos ridículos, antes bien, basado en la poderosa fuerza que todo lo modifica y engrandece; en la fuerza del trabajo.

Faltan detalles en el plan a que nos referimos, y bueno será conocerlos; más entretanto llegan a manifestarse, pareceres naturales que la opinión y la prensa se ocupen del asunto, en principio, y formulen sus juicios, discutan y analicen, y aceptando lo que merezca este honor, descarten lo que parezca inútil al fin que se persigue.

LOS TRATADOS DE COMERCIO

Información ante la comisión del Senado

A las doce y media, y bajo la presidencia del Sr. García Barzanallana, comenzaron ayer los informes, siendo el Sr. Iturralde (copropietario de las minas de San Martín (Asturias) el primero en hacer uso de la palabra.

Combatió el tratado con Alemania, diciendo, entre otras cosas, que la mejor prueba de los perjuicios que causará a la industria española está en el número y calidad de las personas que han informado en contra.

El Sr. Martínez Alonso, representante de la fábrica de alambres de Corrales (Santander), describe minuciosamente los procedimientos de fabricación de aquel producto para dar idea de la dificultad que encontrarán los alambres españoles en lucha con los del extranjero, donde tantas ventajas se conceden a la industria.

Refiriéndose al tratado con Alemania, cita datos y cifras para demostrar que si se aprueba tendrán que cerrar sus fábricas los que se dedican a fabricar cables, alambres y puntas de París.

El Sr. Robledo, de la Cámara de Comercio de Madrid, leyó un informe en el que dice que es necesario reformar el arancel vigente por que perjudica a las clases mercantiles.

El Sr. Urburu, secretario de la Cámara de Comercio de Madrid, combatió a los que piden que no se aprueben los tratados, y afirmó que éstos traen grandes beneficios para todos. Citó algunos datos y dejó otros sobre la mesa para que los conociera la comisión.

Hizo luego uso de la palabra en representación de la fábrica de vidrios de Reinosa el señor Sánchez Díaz, quien en un breve y razonado informe demostró la ligereza con que se ha procedido al redactar algunas partidas de los tratados, entre ellas las referentes a los vidrios, que resultan tan bajas que hacen imposible la competencia.

Ultimamente habló el Sr. Jareño, secretario de la Asociación siderúrgica. Citó datos e hizo comparaciones de cifras para demostrar la falta de reciprocidad en los tratados y perjuicios que originarán a varias industrias.

Mañana están citados para informar los señores D. Vicente Torres, fundador de metales de Bilbao; D. Joaquín Angelotti y Mesa, en representación de La Maquinista Guipuzcoana de Beasain; D. Fernando Alonso, por la Socie-

dad Aurrerá; D. Tomás Casamayor, comerciante de Madrid, en representación de la casa Ramón Pallarés y Prats; D. Avelino Brunet, por el Centro Industrial de Cataluña y Colegio de Tenedores de Libros de Barcelona; D. Cerverio Roldán, constructor de máquinas y calderas de Bilbao; Sres. Herraiz y Roesset, hermanos, fabricantes de alfileres de prender, y los representantes de la agrupación de fabricantes de géneros de punto de Mataró y Circulo de labradores de Castellón.

La comisión recibió ayer 50 solicitudes de otros tantos individuos que desean informar. Se acordó admitirlas y señalar día a los solicitantes para ser oídos.

Además varios representantes de centros industriales y mercantiles anunciaron la presentación de cien peticiones para informar. Sobre esto no acordó nada la comisión: mañana se reunirá, y después de discutir el asunto resolverá lo que estime más oportuno.

Admitanse o no estas peticiones, la información no terminará hasta la semana próxima.

Nuevas leyes

La Mesa del Senado llevó el lunes a la sanción de S. M. la reina los siguientes proyectos de ley, aprobados últimamente en dicha Cámara:

Concediendo varios suplementos y un crédito extraordinario a varios capítulos de la sección 7.ª del presupuesto de gastos.

Eximiendo de los derechos arancelarios al material de guerra importado.

Concediendo un suplemento al capítulo 19 de la sección 7.ª del presupuesto vigente.

Idem un suplemento al artículo único del capítulo 8.º de la sección 3.ª del presupuesto de gastos.

Idem un crédito extraordinario a un capítulo adicional de la sección 8.ª del presupuesto de gastos.

Idem un suplemento al capítulo 116 de la sección 3.ª del presupuesto de gastos.

Aprobando los suplementos y créditos extraordinarios concedidos gubernativamente a los presupuestos de 1892-93 y 1893-94.

De ordenaciones forestales:

Prorrogando el plazo para las obras del ferrocarril de Villabona a Avilés.

Concediendo un ferrocarril de San Vicente de Sarria a la carretera de Antúnez.

Idem los ferrocarriles de Málaga a Coín y Málaga a Nerja.

Autorizando a los ferrocarriles de montaña para aumentar la tarifa de viajeros.

De encauzamiento del río Zapardiel.

Incluyendo la dehesa del collado de Yeltes en el término municipal de Martín del Río.

Urbanización de terrenos en San Sebastián.

Incluyendo en el plan general de carreteras las siguientes:

De Muñilla a Nájera.—De San Leonardo a la de Peñaranda a Burgos.—De Lares a Arecibo.—Del hipódromo de esta corte a Chamartín.—De Rubayo a Solares.—De Villafranca a Valdeorras.—De Villanueva a Sacedilla.—De la estación de Guadalajara al confin de la provincia de Madrid.—De Palma del Río a la de Madrid a Sevilla.

CUMPLEAÑOS DEL REY

S. M. la Reina Regente ha acordado solemnizar el día del Santo de su augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, haciendo los siguientes donativos:

Al Gobernador civil de la provincia, para los pobres, 2.800 pesetas.

Al obispo de Madrid Alcalá, para que las distribuya en la forma que estime más oportuna, 1.000.

Al Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, 2.800.

A las Escuelas dominicales, 1.800.

A la Real Asociación de Beneficencia domiciliaria, 10.000.

A la Asociación de Señoras católicas, 2.800.

A la de católicos, 1.500.

A las conferencias de San Vicente de Paul, 2.000.

A la Junta constructora del Asilo y Colegio de Santa Cruz, 300.

A la Asociación de la Doctrina Cristiana, 250.

Al Asilo de la Santísima Trinidad, 500.

Al de Nuestra Señora de la Asunción, 280.

Total: 25.000 pesetas.

COMENTARIOS A LA PRENSA

En vista de que España no aprueba el tratado con Alemania, dice *El Tageblatt*, periódico prusiano, que el gobierno alemán está dispuesto a aplicar la tarifa máxima a todos los productos españoles. Y añade:

«Con esto se aplacará la fiera altivez de los hidalgos madrileños, ó mucho nos equivocamos.»

«Aprobamos absolutamente tal actitud, exigida por la dignidad nacional alemana, que hiera inconsideradamente un Estado *subalterno*.»

Mal anda la ordenanza internacional cuando los *subalternos* dan de bobetadas a los *jefes* y para castigar «tal fiereza» no tienen más procedimiento que poner el otro carrillo.

Porque aplicar a los pocos productos españoles que entran en Alemania la tarifa máxima, es recibir las bofetadas por partida doble, ó sea a dos carrillos.

Sobre el empréstito chico, dice *El Nacional*:

«Convencido el Gobierno de que las circunstancias creadas por su desastrosa gestión financiera no son propicias para el empréstito grande de 500 millones, que está autorizado por la actual ley de Presupuestos, proyecta contratar uno de 185 para atender a las necesidades más apremiantes.»

Lo sentirán mucho los negociadores del empréstito.

Porque disminuirán también los de *correlaje*.

Verdaderamente—podrán decir para su capote—están ahora muy malos *todos los negocios*.

Los gamacistas andan ya enseñando los dientes, porque en los próximos presupuestos se restablecerán ciertos servicios suprimidos y se aumentarán los créditos correspondientes.

Y dice *La Epoca*:

«Diputados ministeriales de notoria significación no ocultan su propósito de oponerse resueltamente, llegado el caso, a que el partido liberal dé un paso atrás en el camino de las economías.»

—Buenas ó malas—dicen—realizadas están las que tantos intereses hirieron el año pasado; á respetarlas estamos decididos, sin vacilaciones ni debilidades.»

Pero... ¡si no tienen defensas!
Las tales economías han sido como la supresión del chocolate del loro.

Dice *La Iberia* que contra siete vicios hay siete virtudes y que puesto que la Comisión de tratados del Senado va a paso de tortuga en la redacción del dictamen, el Gobierno está en su derecho acordando que las Cortes sigan funcio-

dando hasta que se verifique la discusión del dicho dictamen.

Y agrega:

«De aquí que el Gobierno, que no puede pasar por informal ante propios ni extraños, pero menos aún que ante los primeros ante los últimos, esté resuelto á que la discusión tenga efecto, más pronto ó más temprano, pero en el presente período legislativo.»

Podrá no pasar por informal el Gobierno ante propios y extraños... pero la tarifa máxima ya está imponiéndose de una manera recíproca.

Y esto, después de lo pactado á espaldas de las Cortes, es una informalidad de á folio.

En el colmo del aburrimiento exclama sentenciosamente *El Correo*:

«Ciego está quien no vea que la opinión pública presta cada día menos interés benévolo á los trabajos de los Cuerpos Colegisladores.

Esto consiste, á juicio nuestro, en que se habla mucho y se resuelve poco; y nada hay que fastidie más que la charla ociosa.»

Es verdad; esa charla es ociosa para el país, que trabaja y paga.

Pero no para los que charlan, pues esos van á su asunto.

Esto es: á conquistar carteras, subsecretarías, direcciones generales y gobiernos civiles.

A *La Correspondencia* le da mala espina la poca prisa que se da el Gobierno en presentar los presupuestos.

Y expresa:

«No falta quien dice que el gobierno no tiene prisa ni interés en presentarlos por ahora, ya que no obliga el precepto constitucional á que se aprueben este año, puesto que los del pasado pueden regir por ministerio de la ley. No creemos que sea cierto el rumor, pero á esto da, sin duda, lugar la tardanza en presentarlos.»

Hay que advertir, que el director del colega es el presidente de la comisión de presupuestos.

Y si lo copiado no es una acerba censura al Gobierno, lo parece mucho.

El decreto de indulto

En el ministerio de Gracia y Justicia se reunieron los Sres. Capdepón, Groizard y Becerra, autorizados por sus compañeros de gobierno para redactar el decreto de indulto general, acordado en el último Consejo de ministros para solemnizar el cumpleaños del rey.

Deliberaron extensamente sobre cada uno de los extremos dudosos y al fin redactaron el decreto, que contiene 15 artículos.

A este decreto se ha dado distinta forma que á otros indultos generales, porque así como en estos se concedía la rebaja de una parte de la condena á determinados grupos de penas, en el caso presente se aplica la rebaja de condena citando los delitos y quedan exceptuados de la gracia los que no se citan.

Además, el decreto comprende á varios ministerios, y lo refrenda por lo mismo el presidente del Consejo, evitando así varios decretos, como otras veces ocurría.

No ha sido necesario consultarlo con el jefe del gobierno, puesto que ninguna duda ofreció á la ponencia de ministros. El Sr. Sagasta llevó ayer el decreto á la firma de la reina, y hoy lo publica la *Gaceta*.

Por este decreto se indulta de la cuarta parte de la condena á los sentenciados por delitos contra la forma de gobierno. Los cometidos por particulares con ocasión del ejercicio de los derechos individuales garantizados por la Constitución.

Los relativos al libre ejercicio de los cultos.

Los que son contra el orden público. Infracción de las leyes sobre inhumaciones. Violación de sepulturas. Delitos contra la salud pública. Juegos y rifas. Homicidio. Infanticidio. Aborto. Lesiones. Duelo.

Los cometidos contra el estado civil de las personas. Hurto. Usurpaciones. Defraudaciones. Maquinaciones para alterar el precio de las cosas. Casos de préstamos y Daños.

En los casos que los delitos hayan sido cometidos por medio de la prensa, el indulto será del resto de la condena, cualquiera que sea el tiempo que falte para su completa extinción.

También tendrá este carácter de indulto total para las penas de arresto mayor, cualquiera que sea el delito cometido.

Los beneficios de este decreto alcanzan á los sentenciados por las Audiencias de la Península, así como por las de Ultramar y á ramos de Guerra y de Marina.

Excepciones:

Es la más notoria en este decreto la de no comprender el indulto á los delitos cometidos por funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Así es que resultan exceptuados la prevaricación, el cohecho, la infidelidad en la custodia de presos y de documentos, la violación de secretos, la anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas, la usurpación de atribuciones y nombramientos ilegales, malversación de caudales, fraudes, etc.

Esta excepción se ha introducido, siguiendo el ejemplo del anterior indulto general, porque á juicio de la ponencia de ministros, debe este gobierno en todas ocasiones responder á su campaña de moralidad administrativa.

Otra de las excepciones es la de los delitos que se persiguen á instancia de parte, como son los cometidos contra la honestidad y contra el honor, los de injuria y los de calumnia.

Y se introducen las demás excepciones consignadas en anteriores decretos. Estas afectan á los delitos contra soberanos, príncipes y agentes diplomáticos de naciones amigas ó extranjeros con carácter público que disfruten de análoga consideración.

No podrán disfrutar de este indulto los que hayan disfrutado de otro, sea general ó parcial.

Tampoco alcanzará á los reincidentes ni á los que hayan sido condenados en la última sentencia por más de un delito.

EXTRANJERO

EN FRANCIA Duelo imperial

Le Matin refiere cómo el príncipe Víctor estuvo á punto de retar á duelo al emperador Guillermo:

«En Septiembre de 1891—dice—el emperador de Alemania reunió en Erfurth á sus oficiales después de concluidas las grandes maniobras, y brindó por el porvenir glorioso de sus soldados. Y entonces, arrebatado por su elocuencia militar, hizo una excursión al pasado y pronunció palabras ofensivas para la memoria de Napoleón I.

«A la primera noticia del brindis de Erfurth, el príncipe desterrado tuvo la idea de responder. De acuerdo con sus habituales consejeros, pensaba que si parecía natural que el emperador de Alemania no sintiese sino una simpatía relativa por el vencedor de Jena, había derecho á esperar de él alguna cortesía respecto á la memoria de un gran adversario, y alguna generosidad para con la familia de este último, desposeída del trono.

«La idea de un duelo con el emperador de Alemania no le repugnó. ¿Acaso era esta idea tan extravagante como parecía á primera primera vista? Los que la aconsejaban no la creían tal. Había igualdad entre las razas de ambos adversarios. Y el carácter de Guillermo II, que en todo se ha mezclado, y que tiene la pretensión de triunfar en todo, permitía suponer que aceptaría el desafío.

«La cuestión debió examinarse muy á fondo, pues que se trató de pedir á dos ilustres soldados franceses, el mariscal Canrobert y el general de Barail, que sirviesen de testigos al príncipe.

«Evidentemente la idea era original. Y de seguro que habría causado sensación la llegada del mariscal Canrobert y del general de Barail al palacio imperial de Berlín.»

En este estado las cosas, concluye el citado periódico, publicó *El Monitor del Imperio* el texto rectificado del brindis, y, por tanto, ya no hubo lugar á pedir reparación, y tanto el mariscal Canrobert como el general de Barail no han tenido nunca noticia del encargo, que se estuvo á punto de confiarles.

La cuestión brasileña

Según vemos en un telegrama de la *Agencia Fabra*, fechado en Lisboa, el *Diario Oficial* ha publicado los siguientes documentos diplomáticos referentes á la cuestión brasileña.

Un despacho del conde Paraty, fecha 11 de Marzo, anuncia que el almirante Saldanha pidió asilo á bordo del «Mindello», así como la intervención de su comandante por la capitulación. El asilo fué concedido por dicho comandante, sin autorización de Paraty.

Un despacho del 12 de Marzo consigna que Portugal desea que sus agentes no practiquen

acto alguno que pueda ser desagradable al gobierno brasileño, y desea saber cómo aceptará el Brasil la intervención del comandante del «Mindello», el cual debe igualmente proceder de acuerdo con los comandantes de los demás buques extranjeros surtos en Río Janeiro.

Un despacho fecha 12 de Marzo consigna que el gobierno federal se niega á aceptar condiciones para la capitulación.

En otro del 13 de Marzo, Portugal insiste respecto al acuerdo con las demás naciones representadas en la capital del Brasil.

Despacho del 17 de Marzo.—El conde de Paraty y los representantes de otras piden instrucciones á sus respectivos gobiernos. Paraty combina amistosamente, con el gobierno del Brasil, la marcha de las corbetas portuguesas con los refugiados.

Despacho del 18 de Marzo.—El Sr. Hintze informa que el conde Paraty, encargado de Negocios de Portugal en el Brasil, manifiesta que aquella república reclama que los refugiados sean entregados al Brasil. El Sr. Hintze se manifiesta admirado de esta reclamación, y añade que en el caso de que las corbetas no hayan emprendido su viaje, Brasil debe aceptar el arbitraje de una nación amiga. El señor Hintze advirtió lo que ocurría á Inglaterra, Francia, España é Italia.

18 de Marzo.—Paraty informa que se ha comprometido á que los refugiados no sean desembarcados en ningún puerto extranjero.

19 de Marzo.—Las corbetas salieron de Río Janeiro.

19 de Marzo.—El Sr. Swerel informa á Hintze que Inglaterra apoya la acción de Portugal en Río Janeiro.

21 de Marzo.—El Sr. Hintze informó á Paraty que no podría comprometerse á que las corbetas dejasen á Río Janeiro, sólo por tres ó cuatro días, para refrescarse en alta mar, como el encargo de negocios del Brasil en Lisboa le participaba que había hecho el conde Paraty.

21 de Marzo.—El conde Paraty informa que el Brasil no niega á las corbetas portuguesas el derecho á navegar, limitándose á reclamar contra el asilo.

22 de Marzo.—Portugal da cuenta á Washington que el Brasil no se ha opuesto á la salida de las corbetas; pero insiste en su reclamación contra el asilo.

Añade que Portugal no puede entregar á los que han buscado refugio en sus buques.

28 de Marzo.—Las corbetas «Mindello», y «Albuquerque» hacen escala en Buenos Aires, por serles imposible venir á puerto portugués con los refugiados.

Obedeciendo las órdenes de su gobierno, el ministro de Portugal en Buenos Aires declara que los refugiados no pueden desembarcar.

31 de Marzo.—Hintze informa al conde Paraty que Francia, Italia y Austria gestionan cerca del Brasil para que éste renuncie á su reclamación sobre los refugiados.

Desde el 1.º de Abril, Portugal cambia despachos con sus agentes en Buenos Aires respecto á la epidemia de la fiebre amarilla, que hace estragos en las corbetas, y sobre el flete de buque conduzca á los refugiados á Portugal, insistiendo siempre en que no se deje desembarcar á éstos.

6 de Abril.—El comandante del «Mindello» pide que se deje bajar á tierra á 2 enfermos graves.

7 de Abril.—El ministro de Marina niega la autorización para que desembarquen dichos enfermos.

9 de Abril.—El ministro portugués en Buenos Aires participa que los refugiados se han fugado del «Mindello».

11 de Abril.—La República Argentina reclama contra la captura de 30 refugiados á bordo del buque de aquella nacionalidad «Pepito Donato».

12 de Abril.—El conde Paraty participa que el gobierno del Brasil, noticioso de la fuga de los refugiados, ha manifestado la posibilidad de una ruptura diplomática con Portugal.

13 de Abril.—Una nota del Sr. Hintze da extensas explicaciones al gobierno del Brasil respecto á los refugiados en Buenos Aires.

17 de Abril.—El ministro del Brasil en Montevideo pide á Portugal que autorice el desembarco de un refugiado enfermo. Portugal consiente en ello.

Desde el 17 al 27 de Abril se hacen preparativos en Montevideo para la marcha del vapor «Pedro III» conduciendo á los refugiados y con rumbo á Ascensión, y siguen las explicaciones de Portugal á la República Argentina sobre la fuga á Buenos Aires, cuando el Gobierno de Lisboa recomendaba una vigilancia incesante.

27 de Abril.—El cónsul en Montevideo anuncia una nueva fuga de refugiados de á bordo del «Pedro III», mientras dormía el oficial de la marina portuguesa.

28 de Abril.—El Sr. Hintze censura y destituye á los comandantes de los buques, y manifiesta al Brasil su vivo sentimiento por todos los sucesos ocurridos.

30 de Abril.—El «Pedro III», marcha para Ascensión con el resto de los refugiados, debiéndoles dar convoy, por orden de Portugal, la corbeta «Albuquerque».

30 de Abril.—Paraty comunica que el go-

bierno brasileño aguarda informe de Buenos Aires para manifestar su opinión.

13 de Mayo.—Paraty recibe una extensa nota del Brasil, quejándose de que Portugal asumiera la responsabilidad del asilo, y no haya custodiado á los refugiados. Hace la historia de la rebelión; juzga extraño que el comandante del «Mindello» apoyase la capitulación de unos desertores, y envía sus pasaportes al personal de la legación.

14 de Mayo.—El Sr. Hintze informa al conde Paraty que el gobierno de Lisboa viene plena conciencia de haber obrado en todo este enojoso asunto con la más escrupulosa corrección.

Banco de España

En cumplimiento de la real orden de 30 de Abril último, comunicada al Banco, que le impone la obligación de exigir el timbre de 0,08 por 100 en todos los títulos de la Deuda pública y valores industriales y mercantiles que tenga en sus cajas en depósito ó pignoración, el Consejo de gobierno, ha acordado las siguientes reglas:

1.º Los interesados que tengan constituidos depósitos de los expresados valores, que carezcan de dicho timbre ó que no le hayan pagado al realizar sus cupones, deberán abonarlo antes del 15 de Junio próximo, bien sea pagando su importe ó bien entregando los timbres correspondientes para aplicarlos á los títulos. El Banco estampará en los resguardos que al mismo tiempo deben presentar los interesados, el oportuno cajetín que acredite haber verificado el pago del impuesto.

2.º Desde el referido día 15 de Junio el Banco exigirá que se abone el impuesto del timbre al retirar los depósitos, cuyos dueños no hayan cumplido con la anterior disposición.

3.º Los depositantes de Deuda exterior al 4 por 100 y Billetes hipotecarios de la isla de Cuba que los hayan constituido con anterioridad á la real orden de 16 de Diciembre próximo pasado sin el timbre correspondiente, deberán abonarlo igualmente optando por la forma que estimen más conveniente de las expresadas en la regla primera, si carecen en la actualidad del cupón corriente.

Cuanto á los depósitos que conserven hoy el cupón de 1.º de Julio se cobrará el impuesto al retirar los cupones en rama; cuando se solicite la entrega de los mismos. A los interesados que presenten los resguardos de estos depósitos para negociar los cupones en el Banco, se les deducirá el impuesto del timbre al verificarse la operación, y lo mismo se efectuará con respecto á los depositantes que cedan sus cupones al Banco por no haberlos retirado antes del 16 de Junio próximo al recibir el producto de la negociación.

Madrid 14 de Mayo de 1894.—El secretario, Juan de Morales y Serrano.

Banco de España

El Consejo de gobierno ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.º Que los cupones del vencimiento de 1.º de Julio de 1894 de la Deuda perpetua al 4 por 100 exterior y de los Billetes hipotecarios de la Isla de Cuba, así como estos mismos Billetes amortizados, se admitirán en negociación desde esta fecha, estén ó no depositados, con la bonificación que diariamente se fijará en las oficinas del Banco.

2.º Que los cupones de títulos depositados de las mismas Deudas exterior y de Cuba, así como los títulos de ésta amortizados, que no se retiren en el período comprendido desde hoy hasta el 15 de Junio próximo, se entenderán cedidos al Banco por los depositantes, con la bonificación que se fijará por el mismo día 16 del propio Junio, y será igual al término medio de la señalada á los referidos valores negociados por el Banco en el citado período de tiempo.

3.º Que para la negociación de los cupones depositados bastará la presentación del resguardo de depósito respectivo.

Madrid 14 de Mayo de 1894.—El secretario Juan de Morales y Serrano.

Senado

Dió principio á las tres, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario y se aprobaron varios distámenes de carreteras.

El Sr. González Blanco se ocupa del veredicto del Jurado que ha entendido en el proceso relativo al crimen del Escorial y después de enviar un aplauso á la prensa por la noble actitud en que se ha colocado en este asunto examina las preguntas hechas al Jurado y que juzga como verdaderas enormidades jurídicas.

En lo que fija más su atención es en la circunstancia de alevosía no apreciada en el presente caso y demuestrá, leyendo textos muy

oportunos de la ley de Enjuiciamiento criminal que no ha debido hacerse al Jurado esta pregunta.

Pide al ministro de Gracia y Justicia copia de las actas de las sesiones y del veredicto del Jurado.

El Sr. Romero Girón interviene en este incidente.

Declara que condena quizá más que nadie el crimen horrendo cometido en el Escorial, pero que censura con todas sus fuerzas el que se traiga á la Cámara el fallo de un tribunal, cuando existen medios hábiles de reclamar en contra del mismo, ejerciendo el derecho que la ley concede á todos los ciudadanos.

Relega al ministro de Gracia y Justicia que no acceda á lo solicitado por el Sr. González Blanco, amenazándole, si procede de otro modo con una interpelación.

El Sr. Lamas se expresa en análogo sentido que el Sr. Romero Girón.

El ministro de Gracia y Justicia defiende á la sección de hecho y al tribunal de derecho que ha fallado el proceso relativo al crimen del Escorial de los cargos que les dirigiera el Sr. González Blanco y dice que el asunto se encuentra en la actualidad *sub judice* pues le consta que el fiscal ha interpuesto el oportuno recurso de casación.

Pide á la Cámara que suspenda todo juicio hasta que los tribunales resuelvan en definitiva.

Y termina manifestando que, hoy por hoy, no puede traer á la Cámara los antecedentes pedidos por el Sr. González Blanco.

El Sr. González Blanco rectifica. Rechaza las lecciones que pretendió darle el Sr. Romero Girón, del cual dice que ha hecho oposición á la cartera de Gracia y Justicia.

Afirma que si hubiera sabido que el asunto se hallaba *sub judice* no hubiera hecho apreciación ninguna sobre el particular.

Quéjase de la destemplanza con que injustamente le ha tratado el Sr. Romero Girón.

Esto rectifica, sin defender al *Chato*, ni á las *Chatas*, ni siquiera el veredicto del jurado, contra lo que algunos esperaban. En cambio, dió muchos gritos y alardeó de saber más derecho jurídico que el propio Justiniano.

Lo único importante que dijo—importante para el Sr. Sagasta—es que no hace oposición á la cartera de Gracia y Justicia que, si se le ofreciera, tal vez la rechazara.

Rectifica el Sr. González Blanco.

El conde de las Almenas pide nuevos documentos relativos á la variación del trazado del ferrocarril de Linares á Almería.

El Sr. Navarro Rodrigo pide á la mesa que se rectifique un error cometido en el extracto

de la última sesión y se adhiera el ruego formulado por el conde de las Almerías en la relativo á la remisión de algunos documentos.

El Sr. Laraña se ocupa de la facultad de ciencias de la Universidad de Sevilla y pide su restablecimiento.

El ministro de Fomento contesta satisfactoriamente.

El Sr. Rivera anuncia que tiene el propósito de interpelar al ministro de Hacienda sobre la interpretación dada al artículo 43 de la ley de Presupuesto que trata del impuesto de 8 centimos por 100 sobre la renta pública y á fin de hacerlo con perfecto conocimiento de causa, reclama varios datos.

A las cinco se entra en el orden del día votándose definitivamente varios proyectos de ley sobre carreteras y ferrocarriles.

Congreso

Abierta la sesión á las dos y media bajo la presidencia del señor marqués de la Vega de Armijo, se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada.

Dióse cuenta del despacho ordinario.

Se nombró la comisión que ha de asistir mañana á la recepción de Palacio en representación del Congreso, leyéndose la lista de los individuos que la componen.

El Sr. Carvajal y Trelles dirige una pregunta al ministro de Ultramar sobre la cuestión monetaria en las Antillas, y sobre los muchos abusos á que esto da lugar.

El señor ministro de Ultramar contesta satisfactoriamente al Sr. Carvajal y Trelles y refiere las medidas adoptadas para evitar abusos.

El Sr. Carvajal y Trelles da las gracias al ministro de Ultramar.

El Sr. Navarro y Reverter pregunta al señor ministro de Hacienda cual es el régimen aduanero que rige desde hoy entre España y el imperio alemán.

El señor ministro de Hacienda contesta que el establecido por el art. 15 del Real decreto de 31 de Diciembre de 1893.

Los Sres. Navarro Reverter y ministro de Hacienda rectifican.

El Sr. Barrio y Mier pregunta al ministro de Hacienda sobre la aprobación de los registros fiscales de algunos pueblos de las provincias.

El Sr. Sanchiz presenta una proposición incidental pidiendo amplias explicaciones al ministro de la Guerra sobre la creación de la junta de generales.

El Sr. Sanchiz la apoya y comienza lamentando la poca importancia que se da en nuestro país á las cuestiones militares.

Dice que no le importa se le acuse de inconformidad de palabra, como lo ha hecho un periódico afecto al ministro de la Guerra, pues que ese cargo no le ha de detener en el cumplimiento de su deber, que consiste en defender los intereses generales del ejército.

Hace la historia de la ley adicional de 1889 á la constitutiva del ejército, que estableció la proporcionalidad para el ingreso en el generalato, y afirma que á esa ley se ha faltado en su espíritu y su letra por el actual ministro de la guerra. Censura un Real decreto y una Real orden provisional expedida en Octubre de 1889, por el ministerio de la Guerra, y añade que dichas medidas han servido para desnaturalizar el espíritu de la ley constitutiva del ejército.

Afirma que más de transgresión de la ley, acusa al ministro de la Guerra de inoportunidad por la alarma que han llevado sus disposiciones á la opinión del ejército, y á la opinión pública.

El señor ministro de la Guerra defiende el Real decreto expedido por su ministerio, cuya disposición ha merecido tantas y tan amargas censuras al Sr. Sanchiz.

El señor general López Domínguez se extiende en largas consideraciones tratando de demostrar, no ya la oportunidad, sino hasta la necesidad en que se hallaba de tomar las expresadas resoluciones, que han sido, como un complemento necesario, al desenvolvimiento del espíritu que informa á la ley constitutiva del ejército.

Noticias

Gremio de periódicos

En la redacción de EL POPULAR se ha celebrado la junta de sindicatos y clasificadores del gremio de periódicos políticos diarios, procediendo al repartimiento de cuotas, con arreglo á las prescripciones del art. 94 del reglamento de la Contribución industrial, de 11 de Abril de 1893.

La lista del reparto hecho se hallará de manifiesto los días 17, 18, 19 y 20 del corriente mes, en las oficinas de EL POPULAR, calle del Prado núm. 13, cuarto principal izquierdo.

El juicio de agravios tendrá lugar, según lo dispuesto en el art. 97 de dicho reglamento, el lunes próximo, 21 del corriente, á las seis de la tarde en el mencionado local.

Boletín comercial

ULTIMAS TRANSACCIONES

Cuellar—(Segovia)—Situación de este mercado es la siguiente:

Trigo de 37 á 40 rs. fanega; centeno á 23; cebada de 22 á 23; algarrobas á 26; avena á 14; garbanzos de 80 á 120; titos ó guisantes á 28; yeros á 26; harina de primera á 15 rs. arroba; id. de segunda á 14; id. de tercera á 10; harinilla á 16 reales fanega; cabezuela á 12 salvadillo á 8 id.

Peñaranda de Bracamonte.—Salamanca.

Precios al detall.

Trigo entrada 600 fanegas á 37 1/2 reales las 92 libras; centeno 100 id de 22 á 23 id. fanega; cebada 300 id. de 20 á 21 id.; avena 20 id. de 17 á 18 id.; garbanzos 100 id. de 60 á 130 id.; alubia 80 id. de 50 á 72 id.; muelas 50 id. de 36 á 40 id.; yeros 40 id. de 34 á 36 id.; harina de primera á 16 1/2 reales arroba; id. de segunda á 15 id.; id. de tercera á 13 id.

En partidas: Hay ofertas de trigo á 38 rs. fanega. Últimas ventas hechas á 37 1/2 id. id.

Gacetilla

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. Valentín y Cia., banqueros y expendeduría general de lotería en Hamburgo, tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante.

Esta casa envía también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

Espectáculos para hoy

PRINCIPE ALFONSO.—A las ocho y tres cuartos.—(Despedida de la señora Pinkert).—El barbero de Sevilla.

LARA.—A las ocho y tres cuartos.—Olivilla.—El doctor Paletilla.—Zaragüeta.—Segundo acto.

MODERNO.—A las ocho y tres cuartos.—El cornetilla.—Coro de señoras.—El monaguillo.—El cordero Pascual.

APOLO.—A las ocho y tres cuartos.—Los aparecidos.—El chateco blanco.—¡Al Santo! ¡Al Santo!—La verbeña de la Paloma ó el boticario y las chulapas y celos mal reprimidos. A las cuatro y media.—Los sobrinos del capitán Grant.

ESLAVA.—A las ocho y tres cuartos.—Beneficio de los empleados de contaduría y despacho.—Los puritanos.—Nicolas.—Un gatito de Madrid.—El muñeco.

UN HIJO DEL SIGLO

POR

A. DE MUSSET

(2)

ño, repasé en mi memoria todo lo que había oído á Desgenais.

Al cruzar por una alameda me llamaron por mi nombre; me volví, y vi en un coche descubierta á una de las amigas íntimas de mi amada. Dió al cochero orden de parar, y tendiéndome amistosamente su mano, me invitó á comer con ella.

Mad. Lavasseur, que así se llamaba, era una mujer bajita, llena de carnes y muy rubia: no sé por qué nuestra amistad nunca había sido muy cordial, ni me sentía atraído por simpatía alguna hacia ella. Y, sin embargo, no supe resistirme á su invitación, y estreché su mano, dándole las gracias; presentí que íbamos á hablar de su amiga.

Iba sola en el coche; hizo que un lacayo se encargase de mi caballo, y me ofreció un asiento, que acepté, tomando el coche inmediatamente el camino de la ciudad. Comenzó á llover, y hubo que cerrar el landó, quedándonos solos, por decirlo así, frente á frente y en silencio. La contemplaba con honda tristeza; porque, no sólo era amiga de la infiel, sino su más íntima confidente: muchas veces no había hecho á ambos la tertulia, y con qué poca paciencia la soportaba entonces! ¡Con qué afán contaba los minutos que duraba su visita! Tal vez naciera de esto la antipatía que me inspiraba: aun sabiendo que patrocinaba nuestros amores, y que me daba la razón en nuestros ligeros altercados, no encontraba en todo ello compensación para sus importunidades, y, á pesar de su bondad, la soñaba encontrar fea, fatigante. Y, sin embargo, en aquella ocasión me parecía hermosa. Examinaba con cariño sus manos, su traje; cada uno de sus gestos me llegaba al corazón, porque leía escrita en ella toda mi historia. Sin duda comprendía lo que por mí pasaba y los recuerdos que me abrumbaban en presencia suya. Cuando entramos en París, me cogió una mano.

—Y bien?...—me preguntó.

—Y bien (respondí sollozando); decidle, señora, si queréis, lo que estáis viendo.

Cuando terminada la comida, nos sentamos á la chimenea, me dijo:

—Pero esa resolución es irrevocable? ¿No hay medio alguno de conciliación?

—Irrevocable!... Lo ignoro: sólo sé que el dolor que padezco es irrevocable para mí, y que

me matará. Mi historia de hoy es bien corta: no puedo amarla, ni amar á otra, ni dejar de amar.

A estas últimas palabras, mi interlocutora se recostó en su sillón y asomó la compasión á su rostro. Permaneció largo rato reflexionando, y concentrada en sí misma, como si prestase oído á una voz interior, entornándose sus párpados, y quedó, al parecer, sumergida en un recuerdo. Me tendió, por último, su mano, y me aproximé más á ella.

—Yo también (murmuró), yo también he dicho eso!...

Y una viva emoción cortó sus palabras.

De todas las hermanas del amor, la más hermosa es sin duda la piedad: estrechaba mi diestra la de Mad. Lavasseur, y tenía á ésta casi entre mis brazos. Comenzó á decirme cuanto pudo imaginar en favor de su amiga, compadeciéndome á mí al propio tiempo que excusándola á ella. Mi tristeza se aumentaba al oírlo. ¿Qué podía responder á todo aquello? Llegó, por fin, á hablarme de sí misma.

No hacía aún mucho tiempo, según me contó, que un hombre la había abandonado, después de obligarle á hacer grandes sacrificios y de comprometer su nombre y su fortuna. Me refirió una historia de lágrimas, que llegó á interesarme hasta el punto de hacer olvidar los pesares propios por escuchar los suyos. La habían casado contra su voluntad y había luchado mucho tiempo, no quejándose más que de no ser amada. Me pareció advertir en el fondo de su relato una especie de remordimiento por no haber sabido conservar el corazón de su amante y haber obrado con alguna ligereza.

Cuando, después de aquel arranque de expansión, vi que se quedaba silenciosa y casi avergonzada, creí de mí deber decirle:

—No es verdad, señora, que nuestro encuentro de hoy en el Bosque ha sido providencial? Los dolores humanos son como hermanos que se hallan separados; pero no falta un ángel que enlace unas á otras esas temblorosas manos que se dirigen al cielo. Puesto que nos hemos reunido, no os arrepintáis de haberme llamado ni de haber llorado en mi presencia: vuestro secreto será una lágrima caída de vuestros ojos en mi corazón. Permittedme que os vuelva á ver, y suframos juntos alguna que otra vez.

Y diciendo esto, me sentí dominado por una simpatía tan viva, que, sin reflexionarlo, la abracé; no se me ocurrió que pudiera ofenderla esta demostración mía, y, con efecto, pareció no dar importancia á aquel acto.

En el hotel de Mad. Lavasseur reinaba un profundo silencio; estaba enfermo un vecino, y habían enarenado la calle, de modo que no se oía el ruido de los coches; sentado muy próximo á ella, casi la tenía en mis brazos, abandonándome á una de las más dulces emociones del cora-

zón: la que produce un dolor soportado á medias.

Continué nuestro diálogo en el tono de la más expansiva amistad, contándonos mutuamente nuestras cuitas, y de la unión de los dolores brotaba para mí cierta dulzura, no sé qué voz consoladora, como un acorde puro y celeste nacido del concierto de dos gemidos. Mi postura no me dejaba ver de Mad. Lavasseur más que su rostro; pero, habiéndome levantado y alejado á alguna distancia, pude notar que, mientras hablabamos, había apoyado su pie en la rejilla de la chimenea á demasiada altura, y de tal suerte, que, al deslizarse los pliegues de la falda, dejaban la pierna al descubierto. Me extrañó que al ver mi confusión no procurase remediar aquel descuido, y di algunos pasos mirando hacia otro lado para que pudiera hacerlo, pero continué sin cambiar de actitud; volví, pues, y me recosté en la chimenea contemplando aquel desorden, poco edificante por cierto. Fijé mis ojos en los suyos, y me convencí, por su expresión, de que no ignoraba lo que yo pensaba en aquel momento, y aquella revelación me hirió como un rayo. Había sido juguete de una monstruosa coquetería por parte de una criatura que se había valido del dolor simplemente como de una seducción mas para los sentidos. Tomé el sombrero, y me marché, haciéndole una fría reverencia, mientras ella ponía en orden los pliegues de su falda.

VII.

De regreso en mi casa, encontré en medio de mi habitación una caja grande de madera. Hacía poco tiempo que había muerto una tía mía, y me había tocado parte de su modesta herencia: aquella caja contenía, entre otros varios objetos, un gran número de libros viejos y empolvados. No sabiendo qué hacer, para matar el aburrimiento que me devoraba, tomé al azar algunos volúmenes; la mayor parte eran novelas de la época de Luis XV, que probablemente mi tía, que era muy devota, habría heredado á su vez y los debía haber conservado sin leerlos, pues eran, por decirlo así, cursos completos de libertinaje.

Tengo el hábito de reflexionar sobre todo lo que me sucede, por insignificante que sea, y la propensión de sacar de los menores detalles consecuencias morales, que voy haciendo á manera de cuentas de rosario, para buscar después un hilo que las ensarte á todas.

Aunque esto parezca pueril, debo confesar que la llegada de tales libros en aquel momento me preocupó mucho.

Los devoré con una ambigüedad sin límites, y con la sonrisa en los labios:

—Tenéis razón (dije, hablando con ellos; vosotros solos comprendéis los secretos de la vida;

vosotros solos os atrevéis á firmar que no hay de verdad más que el engaño, la hipocresía y la corrupción. Sed mis amigos, derramad en mis heridas vuestro corrosivo veneno, y haced que tenga fe sólo en vosotros.

Mientras me sumergía de este modo en las tinieblas, mis poetas favoritos y mis libros de estudio yacían cubiertos de polvo. En mis accesos de cólera los pisoteaba, gritándoles:

—¡Soñadores insensatos que no enseñáis más que á sufrir, vanos hilvanadores de palabras, charlatanes si conocéis la verdad, necios si habláis de buena fe, y embusteros de todos modos, que poblaís el corazón humano de cuentos de hadas, he de hacer un auto de fe con vosotros!

Pero como, en medio de todo, ni unos ni otros me consolaban, concluía por decir en mi delirio: —¡Buenos y malos genios, consejeros del bien y del mal, decidme lo que debo hacer! ¡Escoged entre vosotros un árbitro que lo decida!

Cogi una Biblia que encontré sobre mi mesa, y la abrí al azar.

—Contéstame tú, libro de Dios (le dije), sepa yo cuál es tu consejo.

Ante mis ojos se destacaban estas palabras del *Eclesiastes*, capítulo ix:

«Ciertamente he dado mi corazón á todas estas cosas para declarar todo esto: que los justos y los sabios y sus obras están en la mano de Dios; y que no sabe el hombre si es digno de amar ó de odio por todo lo que pasa delante de él.

«Todo acontece de la misma manera á todos; un mismo suceso ocurre al justo y al impío....

«Este mal hay entre todo lo que se hace debajo del sol, que todos tengan un mismo suceso, y también que el corazón de los hijos de los hombres esté lleno de mal y de desprecio durante su vida, y después serán en el reino de los muertos.»

Quedé estupefacto al leer estas palabras: ignoraba que este sentimiento pudiera encontrarse en la Biblia. ¡Luego tu también dudas libro de la esperanza!

¿Qué piensan pues, los astrónomos cuando predicen para una hora fija el paso por tal punto del cometa de más irregular órbita? ¿Qué piensan los naturalistas al enseñarnos con el microscopio los animalículos que viven en una gota de agua? ¿Creerán invención suya lo que ven, ó que son sus aparatos los que crean las leyes de la naturaleza? ¿Qué pensó el primer legislador de los hombres cuando, al analizar las bases del edificio social, irritado por algún importante golpe sobre sus tablas de bronce, y al sonar, éste sintió gritar en sus entrañas la ley de Talió? ¿Llegaría á creer la justicia invención suya? Y el primero que arrancó el fruto plantado por el vecino y le ocultó bajo su manto, dirigiendo en torno suyo miradas recelosas,

